ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ANEXO 8.1
COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES

A. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	:	: 8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	: LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular de la entidad	:	: --
Cargo	:	: --
Periodo en el cargo	:	:
Fecha de corte	:	: AL 30/09/2026
Sector (gob. Nacional) / Pliego Central (gob. Regional y Local) (1)	:	: 0478 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

B. DATOS DE UNIDAD EJECUTORA

Nombre de la Unidad Ejecutora	:	: 8654 - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UCAYALI
Departamento - Provincia - Distrito	:	: LORETO - UCAYALI - CONTAMANA
Nombre del titular	:	: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
Cargo	:	: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Periodo en el cargo	:	: DEL 05/09/2026 AL 31/12/2026

Modalidad Laboral	PUESTOS A LA FECHA DE CORTE			COSTO DE PERSONAL Y PENSIONES ACUMULADOS A LA FECHA DE CORTE									Costo Total de Personal (S/)	Costo Mensual Promedio (S/)
				COSTO PERMANENTE					COSTO OCASIONAL					
	Total de puestos ocupados	Total de puestos vacantes	Total de puestos	Ingreso Imponible	Carga Social	Ingreso No Imponible	Incentivo Único	Total Costo Permanente	Escolaridad	Aguinaldo / Gratificación	Otros Ocasionales	Total Costo Ocasional		
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
ACTIVOS (PLAZA)														
D. Leg. N° 276														
D. Leg. N° 728														
Ley N° 30057														
Carreras especiales (i)														
Otros (ii)														
ACTIVOS (NO PLAZA)														
D. Leg. N° 1057 (CAS)														
PROMOTORAS														
CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN (FAG - PAC)														
MODALIDADES FORMATIVAS Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA														
PENSIONISTAS														
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 8.1
NO SE ENCUENTRA ACTIVO

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 73784967
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA
Nombres y Apellidos: LUPITA JESSBETH VASQUEZ FLORES
DNI: 73784967
Cargo: GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Base Normativa
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Notas:

- La información a registrar corresponde a los puestos de la entidad a la fecha de corte, del año de reporte.
- La información a registrar corresponde al total de los importes del costo de personal y pensiones a la fecha de corte, del año de reporte.

Leyenda:

A) Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran ocupados a la fecha de corte.

B) Consignar la cantidad de puestos, cargos o plazas que se encuentran vacantes a la fecha de corte.

C) Sumatoria de A+B.

D) Registrar el monto total acumulado de los ingresos que están afectos a la Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.).

E) Registrar el monto total acumulado de los aportes mensuales que corresponden a Carga Social (ESSALUD, FOSPOLI, SCTR, etc.)

F) Registrar el monto total acumulado de los ingresos que no están afectos a la Carga Social. (Resolucion Directoral 0111-2021-EF/53,01 Aprueban la actualizacion del catalogo unico de conceptos de ingresos correspondinetes a los recursos humanos del sector publico.

G) Incentivo Unico: Se refiere al incentivo unico CAFAE que se otorga unica y exclusivamente al personal del decreto legislativo 276 de los niveles de gobierno nacional y regional que no perciben ningun tipo de asignacion especial por la labor efectuada, bono de productividad y otras asignaciones de similar naturaleza, con excepcion de los convenios por administracion de resultados.(Opinion N°0104-2023-DGGFRH/DGPA del 20.03.23

H) Sumatoria total de costos permanentes: D+E+F+G.

I) Registrar el monto total acumulado de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Bonificación por Escolaridad.

J) Registrar el monto total acumulado de los ingresos ocasionales que corresponden al concepto de Gratificaciones o Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad.

K) Registrar el monto total acumulado de otros ingresos ocasionales que son otorgados en cada año fiscal de forma ocasional, y que cuentan con marco legal, mandato judicial, negociación colectiva o laudo arbitral.

L) Sumatoria total de costos ocasionales: I+J+K.

M) Sumatoria total de costos permanentes y ocasionales: H+L.

N) Representa el resultado de dividir el Costo Total de Personal (M) entre la cantidad de meses comprendidos en el periodo de reporte.

Modalidad Laboral:

(i) Se consideran parte del grupo de Carreras especiales:

- Docentes universitarios - Ley N° 30220, Ley Universitaria,
- Jueces – Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial
- Fiscales - Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal,
- Profesores de la Carrera Pública Magisterial y Auxiliares de Educación - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Militares - Ley N° 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las fuerzas armadas
- Policías - D. Leg. N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
- Profesionales de la salud - Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud
- Personal de la Carrera Pública Penitenciaria - Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria
- Diplomáticos - Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República
- Personal técnico y auxiliar asistencial de la salud - Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud
- Docentes de Institutos, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

(ii) Se consideran parte del grupo de Otros:

- Construcción civil,
- Especial Gerentes civiles D.LEG. N° 1024,
- Agrario Ley n° 27360,
- Mineros,
- SERUM - Ley n° 23330
- Otros no previstos de acuerdo a planilla.